

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 258
Radicación 2020-00118-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Trujillo valle, octubre veintidós (22) del dos mil
veintiuno (2021).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO

\$ 120.000.00

TOTAL: CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000.00) MCTE

La Secretaria

NAYIBÉ MARQUEZ SANTA



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 259
RADICACION 2020-00118-00
EJECUTIVO SINGULAR**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Trujillo Valle, octubre veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021).

La anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

[Handwritten Signature]
CLARA ROSA CORTES MONSALVE



	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 80	
Hoy, octubre 25 de 2021 se notifica a las partes el Auto No. 259 de fecha 22-10-2021.	
NAYIBE MARQUEZ SANTA Secretaria	



EJECUTORIA: Octubre 26, 27 y 28 de 2021